



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 026-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 21 de agosto del 2024.

VISTO:

La Carta N° 170-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 15 de julio del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Optimización de la cosecha de cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante inteligencia artificial", siendo favorable su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023;

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 026-2024-UNIA-VRI

Que, con Resolución N° 228-2022-UNIA-CO, de fecha de julio del 2022, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Que, mediante Carta N° 14-2024-UNIA-FICA-DUI/RMLR, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite los resultados de evaluación del Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante inteligencia artificial", presentado por el investigador responsable Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos.

Que, con Carta N° 170-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 15 de julio del 2024, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Optimización de la cosecha de cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante inteligencia artificial", siendo favorable su ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA COSECHA DE COCONA (*SOLANUM SESSILIFLORUM DUNAL*) CLASIFICANDO SU ESTADO DE MADUREZ MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", con un presupuesto de **S/ 7,545.00** (Siete mil quinientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. **DISPONER** que la entrega de informes trimestrales, productos de la investigación, sean presentados dentro de los doce meses de duración del proyecto de investigación, y adecuado a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación 2024, siendo los siguientes:

- Solicitud de publicación de un artículo científico con los resultados de la investigación en una revista indizada
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan resultados del proyecto, luego de su publicación, incluyendo la presentación a los grupos de interés.
- Modelo entrenado y validado en la clasificación del estado de madurez de la cocona.

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR** a los siguientes investigadores la ejecución del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el cronograma de su Plan Operativo:

- Investigador principal: Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
- Coinvestigador: Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui

La primera universidad intercultural del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 026-2024-UNIA-VRI

- Coinvestigador: Dr. Ángel Amado Romero Cahuana
- Coinvestigador: Dra. Ena Vilma Velazco Castro
- Coinvestigador: Ing. Manuel Mario Chuyma Tomaylla
- Coinvestigador: Lic. Marco Antonio Díaz Apac
- Coinvestigador externo: Mg. Oscar Efrain Capunay Uceda
- Coinvestigador externo: Ing. Cristian Yersi Gonzales Barreto
- Coinvestigador externo: Ing. Ramón Isaac Coriat Rengifo

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación.

ARTÍCULO QUINTO – **REMITIR** la presente al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.E.
Rectorado
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú